



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 22

Fijado el nueve (9) de mayo de 2023 - 7:30 A.M

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF-212-329-2020	Responsabilidad Fiscal	Faber Enrique Álzate Martínez Luis Eduardo Álvarez Vera Leticia Urrego Pérez Elkin de Jesús Arteaga González	9/5/2023	"Por medio del cual reconoce personería jurídica"
2	RF-212-348-2022	Responsabilidad Fiscal	Jesús María Acevedo Magaldi	9/5/2023	"Por medio del cual se reconoce personería y autoriza la expedición de copias"
3	RF-212-329-2020	Responsabilidad Fiscal	Edgard Sierra Cardozo Gladys Alciera Usaquén Díaz Janneth Johanna Buritica Rodríguez	9/5/2023	"Por medio del cual se reconoce personería jurídica"

CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ LEAL

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"